EAG Empresa Autónoma de Guatapé Sostenibilidad y Desarrollo para todos.	**ACTA DE TERMINACIÓN Y RECIBO**

CONTRATACION DIRECTA
OC – 056- 2024

Entre los suscritos **DANIELA GUARIN CARDONA** con cedula de ciudadanía Nº1.020.441.899 en su condición de GERENTE nombrado mediante decreto de nombramiento Nº 007 de 02 de enero de 2024, que en adelante se denominará ENTIDAD CONTRATANTE y **MANYMUN S.A.S con NIT 900508008-5,** representado legalmente por **OSCAR ECHAVARRIA CEBALLOS** con cedula de ciudadanía **N° 98.503.393**, quien en adelante se denominar CONTRATISTA, se llevó a cabo reunión en la fecha y por medio de esta acta se hace constar:

PRIMERO: Que la OC - 056 - 2024 celebrado entre ambas partes y firmado el 23 de diciembre de 2024 se declara terminada a partir del 31 diciembre de 2024, fecha en la cual el contratista cumplió con la totalidad de las obligaciones.

SEGUNDO: Que la duración inicial de la OC - 056 - 2024 fue de NUEVE **(9) DIAS** contados a partir de la fecha del acta de inicio, iniciando el 23 de diciembre de 2024, y se declara terminada a partir del 31 diciembre de 2024.

TERCERO: Que el valor de la OC - 056 - 2024 ascendía a la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SIETE MIL TRECIENTOS SETENTA Y CINCO pesos ($286.007.375).

CUARTO: Que el objeto del contrato se ha cumplido a satisfacción, igual que sus obligaciones hasta la fecha en que se declaró terminada la OC - 056- 2024.

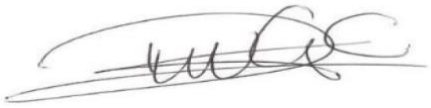
De acuerdo con lo anterior, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Se procederá a recibir a entera satisfacción y dar por terminado el CD-116- 2024, cuyo objeto es ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO NAVIDEÑO CON ESTRATEGIA DE FOMENTO TURÍSTICO Y EMBELLECIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARE - ANTIOQUIA".

EAG Empresa Autónoma de Guatapé Sostenibilidad y Desarrollo para todos.	**ACTA DE TERMINACIÓN Y RECIBO**

Para constancia se firma en Guatapé al 3 febrero 2025



DANIELA GUARIN CARDONA
GERENTE
EMPRESA AUTÓNOMA DE GUATAPÉ
CONTRATANTE



OSCAR ECHAVARRIA CEBALLOS
CONTRATISTA

		
Proyecto: María Alejandra Cardona	Revisó: Alejandra Giraldo	Aprobó: Alejandra Giraldo